



## AYTO MORCIN

Código de Documento  
**SCR18I0086**

Código de Expediente  
**SCR/2023/32**

Fecha  
**30-05-2024**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



### **D. JAIME RODRÍGUEZ RONCERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORCÍN, (ASTURIAS).-**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Morcín, en la sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **“3º- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARCIAL DE CINCO MÓDULOS DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LAS MAZAS Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la providencia de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2024 en la que se solicita informe de Secretaría-Intervención respecto a la posibilidad de delegar las competencias de contratación del Pleno en la Alcaldía para la contratación de las obras de rehabilitación integral parcial de cinco módulos de las antiguas escuelas de Las Mazas. La providencia se basa en los siguientes antecedentes:

a) Que el Pleno del Ayuntamiento de Morcín, en la sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2022 acordó participar en la convocatoria de ayudas regulada en la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, aprobando el **PROYECTO DE ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARCIAL DE CINCO MÓDULOS DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LAS MAZAS PARA USO DE CENTRO “CONECT” DE CONSUMO ENERGÉTICO CASI NULO** que incluía como **Anexo el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN** elaborado por el Arquitecto Técnico José Luis Rodríguez García.

En el mencionado acuerdo se solicitaba subvención para el 100% del proyecto y se adquiría, por unanimidad de los concejales presentes, el compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución del mismo en el caso de resultar beneficiario.

b) La asistencia técnica inicial para la solicitud de la ayuda se pagó en el mes de octubre de 2023 al haber resultado satisfactoria para conseguir la ayuda, ya que el 25 de julio de 2023 se notificó al Ayuntamiento de Morcín la concesión de ayuda para el proyecto por la cuantía total del mismo: 499.990,16 euros, de los cuales, 432.401,43 euros están destinados a la ejecución de las obras de rehabilitación. El 12 de diciembre de 2023 el Instituto para la Transición Justa ingresó al Ayuntamiento el 60% de la ayuda (299.993,32 euros).

c) Durante el primer trimestre del año 2024 los servicios municipales de Oficina Técnica y Secretaría-Intervención han estado saturados sacando la licitación de los distintos proyectos DUS5000 sometidos igualmente a ayudas del PRTR.

d) El Ayuntamiento de Morcín no debe demorarse más tiempo en el inicio del expediente de contratación de las obras de rehabilitación integral parcial de cinco módulos de las antiguas escuelas de Las Mazas ya que la actividad subvencionable debe estar finalizada necesariamente antes del 30 de junio de 2026. Es necesario, por lo tanto, cumplimentar cuanto antes la documentación previa del expediente de contratación que exigen los fondos PRTR e iniciar el proceso de elaboración de pliegos y contratación de las obras para poder cumplir con las fechas de ejecución previstas en el calendario de actuaciones tanto del propio proyecto como de la resolución de ayuda.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del informe favorable de Secretaría-Intervención de fecha 15

de mayo de 2024 en el que propone la ratificación en la aprobación del Proyecto y la delegación de las competencias en la Alcaldía. Por parte de todos los concejales de la Corporación Municipal se ha procedido a la firma digital de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta Orden establece la obligatoriedad de suscripción de esa declaración por quienes participen en los procedimientos de ejecución del PRTR y la comunicación de la existencia de cualquier potencial conflicto de intereses.

----- ( Se omite el debate ) -----

Sin más debate, se procede a la **VOTACIÓN** de la propuesta, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los concejales presentes, por lo que se **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Ratificarse en la aprobación del **PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARCIAL DE CINCO MÓDULOS DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LAS MAZAS** elaborado por el Arquitecto Técnico Don José Luis Rodríguez García (Registro de Entrada nº1581 de fecha 22 de julio de 2022) con un presupuesto de ejecución, IVA incluido, de **432.401,43 euros**.

**SEGUNDO.-** Iniciar el expediente de contratación. El procedimiento de contratación será abierto simplificado y con varios criterios de adjudicación. En todo caso, en los pliegos de cláusulas administrativas que se redacten se introducirán criterios automáticos a la hora de valorar las ofertas de forma que los criterios subjetivos o dependientes de un juicio de valor, no existan o queden reducidos al mínimo.

**TERCERO.-** Bajo las anteriores condiciones, se acuerda **DELEGAR en la Alcaldía todas las competencias del órgano de contratación para la ejecución del presente proyecto, incluida la aprobación del gasto**, con la finalidad de agilizar el procedimiento para que las obras se puedan iniciar lo antes posible.

**CUARTO.-** Publicar el acuerdo de delegación en el **Boletín Oficial del Principado de Asturias**, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción. ”

Y para que conste y surta los efectos que proceda, expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con la salvedad que establece el artículo 206 de R.O.F.R.J. de las Entidades Locales en Morcín.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO